



Aguaray (S), 07 DIC 2021

RESOLUCION N° 1183-021

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1103-021 – Ley 6068 E.E.M, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal... inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario aplicar un reordenamiento administrativo y operativo interno a los efectos llevar a cabo los objetivos planificados para la presente Administración Municipal.-

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario disponer de personal capacitado e idóneo para reforzar y optimizar las tareas llevadas a cabo en la Oficina del Centro Integrador Comunitario (C.I.C) siendo el agente municipal Sr. FERREYRA, Juan R. LP N° 411 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- AFECTAR al agente de planta permanente Sr. FERREYRA, Juan R. DNI N° 16.909.579 – L.P. N° 411 como Auxiliar Administrativo en la Oficina del C.I.C. dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal con su actual categoría de revista, en los turnos y horarios fijados por la Municipalidad a partir del 01-12-2.021 y hasta el 30-03-2.022.-

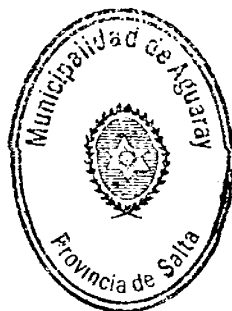
Art. N° 2°.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-


Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno Municipal, Oficina de Liquidaciones, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray